



CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1454**

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **7 de septiembre de 2012 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (31.08.12)
- 2º Información y dación de cuenta

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 3º RECURSOS HUMANOS Abono de dietas y gastos de desplazamiento
- 4º RECURSOS HUMANOS Reconocimiento de servicios previos y trienios
- 5º RECURSOS HUMANOS Segunda modificación de las normas de concesión de ayudas sociales y ayudas por educación al personal municipal

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

- 6º INFRAESTRUCTURAS Licencias urbanísticas: Obras menores en vía pública
- 7º URBANISMO Aprobación cuota para el pago de expropiación de conexiones externas PAI Plan Parcial Rodalet.
- 8º CEMENTERIO Concesiones y transmisiones de sepulturas en el Cementerio Municipal

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

- 9º BIENESTAR SOCIAL Ayudas individualizadas
- 10º Despacho extraordinario
- 11º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



Sant Vicent del Raspeig, a 5 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO ACCTAL.

Armando Etayo Alcalde